

Acta N° 010-2023

sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de Oropoli, El Paraíso en el local de costumbre, siendo la 1:53 pm del día 23 de mayo del año 2023; Presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López, asistido por los regidores encargados por su orden: Juan Francisco González Mayerquín, Juan Carlos Videa Chávez, Esperanza Lidia Salinas, Aleyda Beatriz Rodríguez Zarala, Carlos Alberto Flores Chávez y Nora Liceth Eguigure Ochoa, ante el secretario Municipal del despacho que da fe. Para el desarrollo de la sesión se elaboró la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y firma del acta anterior
5. Informes.
6. Solicitudes.
7. Acuerdos.
8. Cierre de la sesión.

Mediatamente después se desarrolló la agenda como a continuación se detalla:

1. Comprobación del quórum: Se comprobó el quórum y se contó con el pleno de la corporación Municipal, ante el secretario Municipal quien da fe de lo actuado.

2. Apertura de la sesión: El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión.

3. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda: se dio lectura, discutió y se aprobó la agenda propuesta de forma unánime.

4. Lectura, discusión y firma del Acta anterior: Se dio lectura, discutió y se firmó el acta anterior en donde los regidores. sexta, quinto y tercera aplicaron enmiendas en el mismo orden que se mencionan, quedando conformes.

VIVA



5. Informes: El señor Alcalde Municipal informó los siguientes temas:

a) Presentó el Recibo emitido por el TSF correspondiente a la recepción de la Rendición de cuentas acumulada al IV Trimestre del año 2022.

b) El Señor Alcalde municipal informó sobre recomendaciones pendientes de ejecución emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas producto del informe de la Auditoría N° 098-2012-DAM-CFTM-AM-A, observaciones a las que se les debe dar seguimiento, a los hallazgos siguientes: • Las Ingresos por ventas de dominio pleno no son utilizadas en proyectos de beneficios para la comunidad, • No existe un adecuado control del Activo fijo de la propiedad de la Municipalidad, • No se cumplen algunos aspectos de la Ley de Contratación del Estado en la Ejecución de las obras, • Sobrevaloración en construcción de las obras, • No se realiza la retención del Impuesto sobre la Renta, • Los Gastos de funcionamiento exceden el porcentaje establecido en la Ley de Municipalidades, • Se adquieren compromisos económicos sin ninguna disponibilidad financiera además se incumple lo establecido en el plan de Inversión, • Ingresos no registrados en la Rendición de cuentas.

c) Posteriormente se discutió el Informe de Rendición de cuentas acumulada al I Trimestre del año 2023, el cual fue enviado con anticipación al pleno para poder analizarlo, en donde se opinó lo que a continuación se detalla: El Regidor Juan Francisco González Mayorquín, regidora Esperanza Lidia Salinas, con respecto a la forma 09 consultando si el Kinder de El Deshecho es propiedad de la Municipalidad, ya que según la segunda, de ser así no habría apoyo ni inversión por parte de la Secretaría de Educación, a lo que el Sr. Alcalde respondió que se le otorgará el derecho al patronato de la comunidad, posteriormente indagaron en el tema de los vehículos, en donde el Alcalde Municipal aclaró que en sesión anterior se presentó conforme acta, el inventario recibido con veeduría de la Comisión Ciudadana de Transparencia, la regidora Nora Liceth Eguigure Ochoa consultó sobre el proyecto de Mejoramiento del Edificio Municipal, respecto de lo ejecutado recibiendo respuesta aclaratoria por parte del Sr. Alcalde, de igual forma se discutieron los puntos más relevantes de la forma 07, en donde se mencionó que este trimestre cuenta con notas de débito y crédito que se presentarán al ser requeridas por Gobernación. Finalmente el señor Alcalde sometió a votación dicho informe en su aprobación y envió en donde el pleno votó a favor de su envío agregando que es responsabilidad única del Alcalde.

VIVE



Específicamente con su voto a favor del envío expresaron lo siguiente:

- Regidor Primero: A favor del envío, responsabilidad del Alcalde su ejecución ya que aún no está todo claro.
- Regidor Segundo: A favor del envío, responsabilidad del Alcalde su ejecución.
- Regidora Tercera: A favor del envío, responsabilidad del Alcalde su ejecución.
- Regidora Cuarta: A favor del envío, responsabilidad del Alcalde su ejecución.
- Regidor Quinto: A favor del envío, responsabilidad del Alcalde su ejecución, agregando aún el tema de los vehículos de la forma o no está claro.
- Regidora sexta: A favor del envío, responsabilidad del alcalde su ejecución agregando que falta sustento soporte. Finalmente expresaron que la tesorera debe ser quien rinda informe, de acuerdo a ley.

b- Solicitudes: Posteriormente se discutieron las siguientes solicitudes de Dominios Plenos y Rectificaciones:

a) Solicitud de Dominio Pleno de Marcial Flores Ochoa y Gabina Ermelita Duarte Fernández de un solar ubicado en las Crucitas adquirido mediante compra-venta.

b) Solicitud de Dominio Pleno de Delbert Nortie Lira García de un solar ubicado en el Barrio Abajo de este municipio de Oropoli adquirido por compra-venta.

c) Solicitud de Dominio de Marvin Roberto Morazán Jiménez de un solar ubicado en las Crucitas, adquirido por compra-venta. (Contrato de Donación).

d) Solicitud de Dominio Pleno de Manuel de Jesús Morazán Jiménez de un solar ubicado en la aldea las Crucitas, adquirido por compra-venta (Contrato de Donación).

e) Solicitud de Rectificación de Dominio Pleno de Melba del Carmen Saucedo Doblado y Francisco Armando Macías Galvez, por medidas, colindantes, tomo y folio erróneas, de un solar ubicado en el Barrio el Centro, otorgado en Dominio Pleno en el Acta N° 18 del año 2004.

Inmediatamente después se sometió a votación en donde fueron aprobados por unanimidad a excepción de las solicitudes en los incisos a y b ya que el regidor primero no estuvo presente en la sesión donde se discutieron estas dos solicitudes por tanto se aprueban por mayoría de votos ya que el se abstiene de emitir su voto por tal razón.

7. Acuerdos: a) La Corporación Municipal en resolución unánime, después de hacer las revisiones correspondientes, Acuerda y Aprueba el envío del Informe de Rendición de cuentas Acumulada al Primer Trimestre del año 2023, cuya ejecución es responsa-



habilidad directa del Alcalde Municipal, en sus catorce formas acumuladas, el cual se detalla en su forma 07 acumulada respectivamente; se acuerda certificar el punto de acta y enviarlo a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización y al Tribunal Superior de Cuentas para su dictamen Respectivo:

a.a) Efectivo y Bancos:

Detalle	Efectivo	Bancos	Total
1 Saldo Inicial del Período	0.00	534,852.88	534,852.88
2 Entradas de Efectivo del Período	0.00	7,090,039.25	7,090,039.25
Presupuestario	0.00	7,090,039.25	7,090,039.25
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
3 Disponible Total	0.00	7,624,892.13	7,624,892.13
4 Pagos del Período	0.00	4,848,333.17	4,848,333.17
Presupuestario	0.00	4,848,333.17	4,848,333.17
Extrapresupuestario	0.00	0.00	0.00
5 Saldo al Final del Ejercicio	0.00	2,776,558.96	2,776,558.96

a.b) Existencia en Caja:

Acta de Arqueo N°: 0 Montos: 0.00

a.c) Saldo de Bancos según Constancias:

Banco	Cuenta Número	Tipo de Cuenta	Saldo
Cooperativa Yucarán Limitada	110001670-11927	Ahorros	11,687.45
Banco del País S.A.	213800010188	Ahorros	11,295.51
Cooperativa Yucarán Limitada	110001671-11927	Ahorros	25,303.37
Banco del País S.A.	01-380-000482-7	Cheques	2,742,522.00
Banco de los Trabajadores S.A.	141020053609	Cheques	4,724.25
Sumatoria de Saldos (En Lempiras)			2,795,532.58

a.d) Conciliación Bancaria Consolidada:

Saldo en Libros de la Municipalidad	Valores	Saldo en Bancos	Valores
Saldo del Período	2,776,558.96	Saldo del Período	2,795,532.58
(+) Notas de Crédito	20,507.00	(-) Cheques Emitidos y no cobrados	0.00
(-) Notas de Débito	1,533.38	(+) Depósitos en Tránsito	0.00
(+/-) Error en Libros	0.00	(+/-) Error en Bancos	0.00
Saldos Conciliados del Período	2,795,532.58	Saldos Conc. del Período	2,795,532.58

VIVE



b) La Corporación Municipal en resolución unánime, después de hacer las revisiones correspondientes, Acuerda: Aprobar el envío del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al Primer Trimestre del año 2023, cuya ejecución es responsabilidad directa del Alcalde Municipal, el cual se describe en el cuadro de Resumen Financiero, certificar el punto de acta y enviarlo a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización para su dictamen respectivo.

Ingresos en el Trimestre:

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo en libros al inicio del Trimestre	0.00	0.00	534,852.88	534,852.88
Ingresos recibidos en el Trimestre	539,807.70	2,748,424.00	3,801,807.55	7,090,039.25
Total Disponible	539,807.70	2,748,424.00	4,336,660.43	7,624,892.13

Menos Gastos Ejecutados en el Trimestre:

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Funcionamiento	262,085.79	0.00	738,648.20	1,000,733.99
Inversión	97,700.00	15,200.00	3,734,699.18	3,847,599.18
Total Ejecutado	359,785.79	15,200.00	4,473,347.38	4,848,333.17

Saldos al Final del Trimestre:

Descripción	Propios	Otros	Transferencia	Total
Saldo según libros	180,021.91	2,733,224.00	-136,686.95	2,776,558.96

c) La Corporación Municipal Acuerda Aprobar las solicitudes de Dominios Plenos y Rectificaciones, siempre y cuando el Dictamen Catastral sea veraz y se cobre el 10% de su valor conforme a ley.

d) La Corporación Municipal por mayoría de votos, Acuerda y Aprueba Otorgar Diminuo Pleno a Marcial Flores Ochoa y Gabina Ermelita Duarte Fernandez, mayores de edad, casados, hondureños el primero con DNI N° 0709-1947-00084 y la segunda 0901-1972-00058, de un solar ubicado en el Caserío de Posas de Agua, Aldea Las Crucitas, de esta jurisdicción municipal; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo N 84° 55'13" W, mide 45.17 metros, colinda con calle de por medio y propiedad de Herederos Hilario Flores. Del punto 2 al 3, rumbo S 18° 6' 13" W, mide 54.70 metros,

VIVO



colinda con propiedad de Ceyda Vallecillo. Del punto 3 al 4, rumbo $S 20^{\circ} 8' 10'' W$, mide 15.98 metros, colinda con propiedad de Ceyda Vallecillo. Del punto 4 al 5, rumbo $S 20^{\circ} 8' 10'' W$, mide 15.98 metros, colinda con propiedad de Ceyda Vallecillo. Del punto 5 al 6, rumbo $S 16^{\circ} 15' 36'' W$, mide 25.00 metros, colinda con propiedad de Ceyda Vallecillo. Del punto 6 al 7, rumbo $S 8^{\circ} 31' 50'' W$, mide 20.22 metros, colinda con propiedad de Ceyda Vallecillo. Del punto 7 al 8, rumbo $N 69^{\circ} 26' 38'' E$, mide 59.80 metros, colinda con propiedad de Carlos Humberto Rodríguez. Del punto 8 al 9, rumbo $N 18^{\circ} 26' 5'' W$, mide 9.49 metros, colinda con propiedad de Geobany Mendoza Morazán. Del punto 9 al 10, rumbo $N 3^{\circ} 48' 50'' E$, mide 7.51 metros, colinda con propiedad de Geobany Mendoza Morazán. Del punto 10 al 11, rumbo $N 3^{\circ} 28' 5'' E$, mide 16.53 metros, colinda con propiedad de Geobany Mendoza Morazán. Del punto 11 al 12, rumbo $N 3^{\circ} 10' 43'' E$, mide 9.01 metros, colinda con propiedad de Geobany Mendoza Morazán. Del punto 12 al 13, rumbo $N 6^{\circ} 0' 32'' E$, mide 19.10 metros, colinda con propiedad de Geobany Mendoza Morazán. Del punto 13 al 14, rumbo $N 27^{\circ} 38' 45'' E$, mide 23.70 metros, colinda con propiedad de Geobany Mendoza Morazán. Del punto 14 al 1, rumbo $S 18^{\circ} 51' 51'' W$, mide 24.20 metros, colinda con propiedad de Geobany Mendoza Morazán. Totalizando un área de $4730.00 m^2$ (cuatro mil setecientos treinta metros cuadrados), lo que equivale a $6,784.03 Vrs^2$ (seis mil setecientos ochenta y cuatro punto cero tres varas cuadradas); con un valor catastral de L. 40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) debiendo pagar el 10% sobre este valor catastral por L. 4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, inscrito en el Asiento 112, Tomo III, folios del 466 al 472 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso, reinscrito bajo el Asiento 43, tomo 27 del Libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas y nuevamente inscrito en el Asiento N° 16, Tomo 155 del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán, El Paraíso.

e). La Corporación Municipal por Mayoría de Votos, Acuerda y Aprueba Otorgar Dominio Pleno a Delbert Nortie Lira García, hondureño, mayor de edad, soltero, con DNI N° 0709-1969-00608; de un solar ubicado en el Barrio Abajo de esta jurisdicción municipal de Oropoli, departamento de El Paraíso; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo $S 12^{\circ} 7' 43'' E$, mide 8.32 metros, colinda con calle de por medio, y corte Suprema de Justicia. Del punto 2 al 3, rumbo $S 2^{\circ} 14' 55'' W$, mide 13.80 metros, colinda con calle de por medio y



Corte Suprema de Justicia. Del punto 3 al 4, rumbo $S 78^{\circ}2'14''W$, mide 20.43 metros, colinda con solar y casa de Teonila Ardón. Del punto 4 al 5, rumbo $N 5^{\circ}53'24''W$, mide 21.22 metros, colinda con solar y casa de Migdonia Núñez Sánchez. Del punto 5 al 1, rumbo $S 18^{\circ}46'59''W$, mide 21.56 metros, colinda con calle de por medio, casas de las señoras Lucía García y Marta Lidia Morazán Rodríguez. Totalizando un área de $471.03 m^2$ (Cuatrocientos setenta y uno punto cero tres metros cuadrados), lo que equivale a $675.58 Yrs^2$ (seiscientos setenta y cinco punto cincuenta y ocho varas cuadradas), con un valor catastral de L. 37,000.00 (Treinta y siete mil lempiras exactos), debiendo pagar el 10% sobre este valor L. 3700.00 (Tres mil setecientos lempiras exactos). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios 473 al 490, del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso, reinscrito bajo el Asiento 84, Tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán.

f)- La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Dominio Pleno a Marvin Roberto Morazán Jiménez, mayor de edad, soltero, hondureño, residente de este municipio, con DNI N° 0709-1985-00218, de un solar ubicado en la Aldea Las Cruces, de esta jurisdicción municipal de Oropoli, El Paraíso, el cual cuenta con los siguientes puntos, rumbos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, rumbo $S 33^{\circ}41'24''W$, mide 3.60 metros, colinda con callejón de servidumbre, solar y casa de la señora Teonila Viera. Del punto 2 al 3, rumbo $S 40^{\circ}36'4''W$, mide 9.21 metros, colinda con callejón de servidumbre, solar y casa de Teonila Viera. Del punto 3 al 4, rumbo $S 21^{\circ}48'5''W$, mide 21.54 metros, colinda con solar y casa de Gerson Morazán Ardón. Del punto 4 al 5, rumbo $S 8^{\circ}7'48''W$, mide 7.07 metros, colinda con solar de Dalía Yolibeth Flores Morazán. Del punto 5 al 6, rumbo $S 75^{\circ}57'49''E$, mide 37.10 metros, colinda con propiedad de Reinaldo Morazán Rodríguez. Del punto 6 al 7, rumbo $N 26^{\circ}35'34''E$, mide 43.08 metros, colinda con solar de Manuel de Jesús Morazán Jiménez y María Elisa Mejía Mercado. Del punto 7 al 8, rumbo $N 79^{\circ}55'40''W$, mide 8.41 metros, colinda con callejón de servidumbre y propiedad de Andrés Avelino Morazán Moncada. Del punto 8 al 1, rumbo $S 18^{\circ}52'55''W$, mide 30.59 metros, colinda con callejón de servidumbre y propiedad de Andrés Avelino Morazán Moncada. Totalizando un área de $1,628.33 m^2$ (Mil seiscientos veintiocho punto treinta y tres metros cuadrados), lo que equivale a $2,335.44 Yrs^2$ (Dos mil trescientos treinta y cinco punto cuarenta y cuatro

VIVE



varas cuadradas), con un valor catastral de L. 34,500.00 (Treinta y cuatro mil quinientos lempiras exactas), debiendo pagar el 10% sobre este valor L. 3,450.00 (Tres mil cuatrocientos cincuenta lempiras exactas). Este solar pertenece a los Ejidos de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, inscrito en el Asiento 112, Tomo III, folios del 466 al 472, del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso; reinscrito bajo el asiento 43, tomo 27 del Libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas y nuevamente inscrito en el Asiento N° 16, Tomo 155 del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán, El Paraíso.

g) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Dominio Pleno a Manuel de Jesús Morazán Jiménez y María Elisa Mejía Mercado, mayores de edad, hondureños, casados, vecinos de este municipio, con DNI N° 0709-1980-00133 y 0709-1982-00153 respectivamente; de un solar ubicado en la Aldea Las Cruces, de esta jurisdicción municipal de Oropoli, El Paraíso, el cual tiene las puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo $S 26^{\circ} 35' 34'' W$, mide 43.08 metros, colinda con solar de Marvin Roberto Morazán Jiménez. Del punto 2 al 3, rumbo $S 73^{\circ} 51' 20'' E$, mide 39.56 metros, colinda con propiedad de Reinaldo Morazán Rodríguez. Del punto 3 al 4, rumbo $N 23^{\circ} 57' 44'' E$, mide 19.70 metros, colinda con propiedad de Rosa María Morazán Moncada. Del punto 4 al 5, rumbo $N 21^{\circ} 48' 5'' E$, mide 26.92 metros, colinda con propiedad de Rosa María Morazán Moncada. Del punto 5 al 1, rumbo $S 18^{\circ} 53' 1'' W$, mide 37.29 metros, colinda con callejón de servidumbre de por medio y propiedad de Andrés Avelino Morazán Moncada. Totalizando un área de $1,696.16 m^2$ (Mil seiscientos noventa y seis punto dieciséis metros cuadrados), lo que equivale a $2,432.72 Yrs^2$ (Dos mil cuatrocientos treinta y dos punto setenta y dos varas cuadradas); con un valor catastral de L. 40,000.00 (Cuarenta mil lempiras exactas), debiendo pagar el 10% sobre este valor L. 4,000.00 (Cuatro mil lempiras exactas). Este solar pertenece a los Ejidos de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, inscrito en el Asiento 112, Tomo III, folios del 466 al 472 del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso, reinscrito bajo el asiento 43, tomo 27 del Libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas y nuevamente inscrito en el Asiento N° 16, Tomo 155 del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán, El Paraíso.

h) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba otorgar Rectificación de Dominio Pleno a los señores Melba del Carmen Saucedo Doblado, mayor de edad, casada, hondureña, vecina de este municipio, con DNI N° 0709-1945-00036; y Francisco Armando Macías Gálvez, mayor de edad, casado, hondureño, con DNI N° 1515-

VIVO



1984-00252; de un solar ubicado en el barrio El centro de este municipio de Oroquieta, departamento de El Paraíso, el cual fué otorgado en Dominio Pleno según Acta N° 18 de fecha 16 de septiembre del año dos mil cuatro, quedando con las siguientes Rumbos puntos, medidas y colindancias: Del punto 1 al 2, rumbo N $12^{\circ}31'32''$ W, mide 11.40 metros, colinda con solar y casa de Herederos de Concepción Saucedo. Del punto 2 al 3, rumbo N $6^{\circ}3'55''$ W, mide 9.50 metros, colinda con solar y casa de Ubalda Chávez. Del punto 3 al 4, rumbo N $75^{\circ}26'18''$ E, mide 8.65 metros, colinda con solar y casa de Yolani Patricia Palma. Del punto 4 al 5, rumbo S $12^{\circ}52'51''$ E, mide 21.10 metros, colinda con solar y casa de Altugracia Pavón de Suazo. Del punto 5 al 1, rumbo S $18^{\circ}46'31''$ W, mide 9.84 metros, colinda con calle de por medio, solar y casa de Francisca Ramona Ochoa Alvarengu. Totalizando un área de 194.86 m² (Ciento noventa y nueve punto ochenta y seis metros cuadrados), lo que equivale a 286.65 (Doscientos ochenta y seis punto sesenta y cinco varas cuadradas), con un valor catastral de L.56,000.00 (Cincuenta y seis mil tempiras exactos), equivalente al 10% sobre su valor catastral por L. 5,600.00 (Cinco mil seiscientos tempiras exactos). Deberá pagar únicamente lo que establece el Plande Arbitrios vigente ya que se trata de una Rectificación de Dominio Pleno. Este solar pertenece a las ejidas de este municipio inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folios del 473 al 490 del Registro de la Propiedad de Yucarán, El Paraíso; reinscrito bajo el Asiento 84, Tomo 62, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yucarán, El Paraíso.

8.- Cierre de la sesión: No habiendo más que tratar se cierra la sesión siendo las 5:13 pm en el mismo lugar y fecha arriba indicados.

